
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE EL EJERCICIO 2016

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORIA

El Comité de Auditoría se ha reunido en cinco (5) ocasiones durante el ejercicio 2016, así como el 16 de febrero y el 28 de marzo de 2017, siendo en esta última reunión en la que, entre otros aspectos, se ha formulado este Informe.

A continuación se resumen los puntos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2016 y en lo que va de 2017, la actividad del Comité de Auditoría.

1 REVISIONES CONTABLES TRIMESTRALES

A lo largo del año 2016 y hasta la fecha, el Comité ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar la información que trimestralmente se envía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitando, cuando así se ha estimado necesario, la presencia del auditor de cuentas externo, Deloitte.

Con esta actividad que desarrolla el Comité se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se pueda manifestar a lo largo del ejercicio.

Asimismo, con la revisión de dicha información financiera trimestral, además de llevar un mejor control de la contabilidad societaria y facilitar la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades, el Comité da cumplimiento a las recomendaciones recogidas en el Código Unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

2 ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Por otro lado, y muy especialmente, el Comité de Auditoría, en su reunión de 28 de marzo de 2017, ha analizado las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y demás estados financieros de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. En dicha reunión se ha deliberado e informado favorablemente sobre los siguientes puntos:

- a. Revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- b. Revisión del Informe Financiero Anual.
- c. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3 INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Asimismo, en la referida reunión de 28 de marzo de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies apartado 4.f) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Comité de Auditoría, con carácter previo a la emisión por parte de Deloitte, S.L de su informe de auditoría de las citadas cuentas anuales de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, informa:

- a. Que se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- b. Que el Comité de Auditoría ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- c. Que no se han identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

4 RENOVACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

A la vista de lo señalado en el apartado precedente, el Comité ha informado favorablemente la propuesta a la Junta General de Accionistas la reelección de la compañía Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2017.

5 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 48.c) del vigente Reglamento del Consejo de Administración, el presente informe surte efectos como informe previo para la evaluación del funcionamiento del Comité durante el año 2016 y lo que va de año 2017, para su examen por el Consejo de Administración de la Sociedad.



Este Informe ha sido formulado y aprobado por el Comité de Auditoría de fecha 28 de marzo de 2017, por unanimidad.